

Crónica Parlamentaria

La reforma del Estado Autonómico en el debate de investidura

Manuel Medina Guerrero

Si ya a la finalización de la anterior legislatura resultaba evidente que la reforma estatutaria se convertiría en la principal empresa a abordar en la presente, el cambio en el Gobierno de la Nación hacía presagiar que la renovación del funcionamiento del Estado autonómico pasaría a ser una preocupación común para la generalidad de las Comunidades Autónomas. En estas circunstancias, era de esperar que, por más que el candidato a la presidencia de la Junta de Andalucía se esforzase por lanzar nuevos e inesperados retos y objetivos a alcanzar en los años venideros, difícilmente podrían eclipsar estas sugerencias durante el debate el tema absolutamente esencial de la reforma del Estado de las Autonomías. Y así sucedió, ciertamente.

El candidato, en efecto, comenzó haciendo hincapié en la pretensión de que, pese a la holgada mayoría de la que gozaba en el Parlamento, el diálogo y el consenso entre todas las fuerzas políticas desempeñasen un papel central a lo largo de la legislatura. Diálogo que quería proyectar señaladamente a algunas de las principales y más llamativas propuestas a conseguir en los próximos años de gobierno. Así, de una parte, apeló a la cooperación de los restantes grupos parlamentarios para fortalecer la transparencia de la política: “Para ello, propongo a los Grupos de esta Cámara un acuerdo (...) que contenga, entre otros aspectos, la regulación, con el máximo consenso posible, de un código de conducta para la vida pública que contemple el establecimiento de un registro público de los bienes e intereses de los Diputados y altos cargos...”; de tal forma que “cualquier ciudadano andaluz pueda leer en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y en Internet, desde su casa, lo que cobran, lo que tienen los Diputados y los altos cargos de la Junta de Andalucía al lle-

¹ DSPA 2/VII Legislatura, 20 de abril de 2004, págs. 19-20.

gar a ellos, mientras están en ellos y cuando salen de ellos”¹. El segundo de los ámbitos mencionados sobre los que habría que extender el acuerdo es el de la igualdad entre hombres y mujeres, propugnando específicamente al respecto “un acuerdo entre todos los partidos políticos para garantizar una presencia paritaria de hombres y mujeres en la vida política de nuestra Comunidad: paridad en la composición de las listas electorales, en la composición de los órganos designados por el Pleno de este Parlamento y por los de las Corporaciones locales, y de los órganos consultivos y de asesoramiento de las Administraciones públicas andaluzas”. Y, en fin, la necesidad de consenso también alcanzaba al terreno de los medios de comunicación: “Mediante el diálogo en el Parlamento queremos poner en marcha el Consejo Audiovisual de Andalucía como autoridad independiente en la materia, y en relación con esta cuestión -prosiguió Chaves- mi propósito y mi compromiso es que el Director de la Empresa Pública Radiotelevisión Andaluza sea elegido por este Parlamento por una mayoría cualificada”².

Pero, como se cuidó de enfatizar el candidato, donde se abría un ancho campo para el diálogo era en el ámbito de las relaciones con el nuevo Gobierno de la Nación. De hecho, en el discurso de investidura de su Presidente se defendieron algunas de las principales sugerencias y reivindicaciones que, de modo recurrente, en los últimos años se dirigieron infructuosamente desde la Junta de Andalucía al Gobierno nacional, a saber: la puesta en marcha de la Conferencia de Presidentes autonómicos, la reforma del Senado y la articulación de mecanismos que aseguren la presencia de las Comunidades Autónomas en el proceso de conformación de la voluntad del Estado en el marco de la Unión Europea. Conviene en cualquier caso destacar de la intervención del candidato a la presidencia de la Junta el interés en dejar bien claro que se mantendrá el nivel de exigencia que había mostrado el ejecutivo autonómico en las anteriores legislaturas frente al gobierno central. Ni una sola de las viejas -y desatendidas- reclamaciones andaluzas dejarían de reiterarse al Gobierno del señor Zapatero. En primer término, habría de procederse a la liquidación del sistema de financiación correspondiente al quinquenio 1997-2001, apuntando el candidato la necesidad de que se procediese a una convocatoria de la Comisión Mixta antes del día 30 de junio al objeto de que se resolviese a la mayor brevedad posible este contencioso; liquidación que, obviamente, conllevaría la retirada de los diversos recursos interpuestos sobre el particular por la Junta de Andalucía tanto ante la jurisdicción constitucional como ante la ordinaria. En el plano de las reivindicaciones de orden compe-

² *DSPA 2/VII Legislatura*, 20 de abril de 2004, pág. 20.

tencial, el señor Chaves insistió en las relativas a política hidráulica, señalando expresamente la conveniencia de abrir la negociación sobre “las fórmulas de cogestión de la cuenca del Guadalquivir y de participación en la gestión del Guadiana y del Segura”³. En tercer lugar, tampoco podían soslayarse los asuntos pendientes en materia de infraestructura, tales como la conexión, vía AVE, de todas las capitales andaluzas con Madrid, o la cofinanciación estatal de los metros de Sevilla, Málaga y Granada. Y, por último, la fórmula del diálogo y del consenso abierta en el nuevo escenario surgido tras las elecciones generales permitiría, asimismo, poner fin a los numerosos contenciosos jurídicos trabados entre el Estado y la Comunidad Autónoma, como los planteados a propósito de la investigación en células madre o los complementos de pensiones.

Aunque en la intervención inicial del Sr. Chaves ningún otro asunto recibió más atención que la reforma del Estatuto de Autonomía; acontecimiento que debía contemplarse con absoluta naturalidad al no ser sino “una nueva señal de madurez democrática por parte de la sociedad andaluza, en la medida en que es un síntoma de continuidad y confianza en las instituciones autonómicas, porque (...) sólo se reforma aquello que se quiere mantener y preservar”. Y, de hecho, a juicio del candidato, la reforma estatutaria podía considerarse una relevante contribución andaluza a la necesaria modernización del Estado de las Autonomías; adaptación del modelo de Estado que tendrá, además, en Andalucía un vigilante permanente: “Desde Andalucía no consentiremos que la necesaria modernización del Estado de las autonomías ponga en cuestión la igualdad básica, en cuanto a derechos y deberes, de todos los ciudadanos y de todos los territorios de España”. Por lo demás, la reforma del Estatuto debe erigirse sobre dos requisitos o condicionantes: de un lado, un respeto escrupuloso a la Constitución; y, de otra parte, la necesidad de que la misma esté apoyada en un amplio consenso político y social. Sobre esta base, resultaba evidente la necesidad de acometer sin dilación el procedimiento de reforma, dado el nítido mensaje transmitido por el cuerpo electoral el 14 de marzo de que esta legislatura debía ser la legislatura de la reforma del Estatuto. En consecuencia, el candidato a la presidencia de la Junta invitó “a todas las fuerzas parlamentarias a constituir la Ponencia redactora del texto articulado”, emplazando a las mismas para que la Ponencia quedara formada en el primer período de sesiones. Asimismo consideró aconsejable que la reiterada Ponencia abriera “un período de consulta con entidades sociales, económicas y culturales y otras representaciones de la sociedad civil andaluza, para que toda ella se sienta partícipe directa del proceso de reforma”⁴.

³ *Ibidem*.

⁴ *DSPA 2/VII Legislatura*, 20 de abril de 2004, págs. 25-26.

Como resultaba poco menos que obligado, la reforma de la estructura territorial del poder político se presentó ya en la primera intervención como la piedra angular sobre la que iba a descansar en lo esencial el entero debate de investidura. Y así lo corroborarían de inmediato los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios que se sucedieron en el uso de la palabra. En esta línea, el portavoz del grupo andalucista, el Sr. Ortega García, prácticamente daría comienzo a su intervención destacando que iba “a ser una legislatura apasionante, no sólo porque en Andalucía se plantea la reforma del Estatuto de Andalucía, sino porque además, señor Chaves, se va a poner encima del tapete la reforma de la Constitución y porque vamos a caminar hacia un nuevo modelo de Estado”⁵. Naturalmente, el señor Ortega, que insistió en que la reforma estatutaria era un objetivo reivindicado por el partido andalucista desde hacía largo tiempo, no dudó en aceptar la oferta del candidato a la presidencia de integrarse y participar activamente en la Ponencia parlamentaria. Ahora bien, quiso también dejar claro desde el comienzo que la anunciada reforma del Estatuto debía erigirse sobre “algunos principios básicos”: En primer lugar, la misma debe estar vinculada a la propia reforma de la Constitución, por lo que resulta ineludible saber, por ejemplo, qué tipo de Senado es el que defiende el grupo socialista, así como si la modificación de la Cámara Alta se va a conectar con la reforma de la Ley Electoral. En segundo término, también es necesario conocer cuál es la solución que el partido socialista propugna acerca de los hechos diferenciales, y, más concretamente, es menester preguntarse si pretende que las llamadas Comunidades históricas reciban un trato preferente, permitiéndosele el establecimiento de canales de comunicación y diálogo puramente bilaterales con el Gobierno de la Nación. Y por último, y no por ello menos importante, el señor Ortega interpelló directamente al candidato para saber si consideraba a Andalucía una nacionalidad o una región, y, de decantarse por lo primero, si estaba dispuesto a que el Estatuto definiese a Andalucía como nacionalidad sin ningún tipo de subterfugios⁶.

Al abordar en el turno de respuesta esta específica cuestión, el señor Chaves no dudó en reconocer que el partido andalucista había sido el primero -o uno de los primeros- en defender la necesidad de acometer la reforma estatutaria, pero que es ahora el momento oportuno para llevarla a efecto, “porque se ha abierto un proceso irreversible en la modernización del Estado de las autonomías, y, en este proceso inevitable, en este proceso irreversible, Andalucía

⁵ *DSPA* 3/VII Legislatura, 21 de abril de 2004, pág. 31.

⁶ *DSPA* 3/VII Legislatura, 21 de abril de 2004, pág. 36.

tiene que hacer valer sus puntos de vista sobre la modernización del Estado de las autonomías”⁷. Dicho esto, se apresuró a resolver el interrogante acerca de si nuestra Comunidad Autónoma merecía recibir el tratamiento de “nacionalidad”, recordando al respecto que en el debate celebrado en el Parlamento sobre la modificación del Estatuto el pasado mes de diciembre ya se había expuesto que una de las bases de la reforma hacía precisamente referencia expresa al tema de la nacionalidad. Por lo demás, reiteró la idea de que el proceso de reforma debía desarrollarse a partir de dos cuestiones de principio, a saber, de una parte, “el respeto escrupuloso al marco constitucional” y, de otro lado, “el consenso máximo posible” entre las fuerzas políticas y los diferentes sectores de la sociedad civil de Andalucía⁸.

Pero, volviendo a la intervención del portavoz del grupo parlamentario andalucista, conviene destacar como principal rasgo característico de la misma el fuerte tono reivindicativo que, en ocasiones, imprimió a su discurso el señor Ortega. Carácter reivindicativo que se extendió fundamentalmente a dos ámbitos: el de los traspasos competenciales pendientes y el del tratamiento de la Administración Local. Por lo que hace al último de los ámbitos citados, las críticas se dirigieron al escaso -por no decir nulo- espacio que dio el candidato en su discurso a este asunto, lo que constituía -a juicio del portavoz andalucista- un “olvido clamoroso”. No se trataba únicamente de abundar en la ya clásica reivindicación de su grupo de iniciar un proceso de comarcalización en Andalucía, sino de subrayar que una verdadera descentralización política pasa también, necesariamente, por dotar de una sustancial autonomía al nivel local de gobierno:

“La autonomía no es la repetición mimética de un modelo centralista trasladado a un ámbito geográfico menor como Andalucía: la autonomía es el Gobierno que nace desde abajo hacia arriba; es decir, que tiene su origen en los municipios, que se desarrolla en las comarcas naturales, que acoge los nuevos modelos de grandes áreas urbanas y que permite el desarrollo armónico de toda Andalucía. Autogobierno y autonomía es mucho más que la Junta de Andalucía, y usted ayer ignoró, en otro clamoroso olvido, la política municipal”⁹.

Los grandes ausentes en el discurso de Chaves fueron, pues, en opinión del grupo andalucista, los municipios y las provincias, resultando especial-

⁷ *Idem*, pág. 37.

⁸ *Idem*, págs. 37-38.

⁹ *Idem*, pág. 35.

mente sentida la falta de toda referencia a asuntos claves tales como el desarrollo del Pacto Local o la financiación de ayuntamientos y diputaciones. En lo que concierne a este último punto, el señor Ortega hizo una concreta propuesta, a saber, elaborar “una ley andaluza de financiación municipal, en la que se garantice la participación incondicionada de los Ayuntamientos en los ingresos propios de la Junta”¹⁰. Pues bien, para el candidato a la presidencia de la Junta, estas objeciones carecían de todo fundamento; de una parte, porque buena parte de los compromisos adquiridos durante el discurso de investidura incidieron directamente en la esfera local, como los relativos a la política de vivienda, parques periurbanos, transportes metropolitanos, etc. Y, de otro lado, porque, lejos de haberse caracterizado la actuación de la Junta por su cicatería a la hora de proveer a la financiación de las Entidades locales, “Andalucía es una Comunidad líder en la cooperación institucional con los Ayuntamientos”, habiéndose destinado durante la anterior legislatura a las políticas de cooperación con las Administraciones locales un total de 2.262 millones de euros. Y, en fin, esta preocupación por el nivel local de gobierno se mantendría en el futuro inmediato, ya que, como anunció el candidato, “uno de los primeros encuentros que tendré en los próximos días a partir de la constitución del Gobierno de la Junta de Andalucía será, precisamente, con la Federación Andaluza de Municipios y con su Presidente, para abordar problemas de relación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones locales, y, por supuesto, también para reactivar y dinamizar el diálogo en relación con el Pacto Local de Empleo”¹¹.

Por lo que hace a los traspasos de competencias aún no efectuados, la intervención del señor Ortega se centró en especial en los traspasos de las cuencas hidrográficas, y muy señaladamente solicitó, con base en el artículo 150.2 CE, la transferencia de la cuenca del Guadalquivir: “El Grupo Andalucista no se conforma con la gestión del Guadalquivir, queremos que nos sea transferido, porque el Guadalquivir es plenamente andaluz, desde su nacimiento hasta su desembocadura”. Junto a esta reivindicación esencial, instó al futuro Ejecutivo autonómico a reclamar otras transferencias competenciales relevantes, como la de los Parques Nacionales, los ferrocarriles de cercanía y los puertos y aeropuertos radicados en nuestra Comunidad Autónoma¹².

¹⁰ *Ibidem.*

¹¹ *DSPA 3/VII Legislatura*, pág. 41.

¹² *DSPA 3/VII Legislatura*, págs. 32-33.

La culminación plena de los traspasos competenciales pendientes también ocupó un lugar destacado en la intervención de Caballero Cubillo, la portavoz del grupo parlamentario Izquierda Unida. Y, de nuevo, se puso de manifiesto la voluntad de cumplir estrictamente con las reivindicaciones que ya se habían dirigido al anterior Gobierno de la Nación con el apoyo expreso de la propia asamblea autonómica. Se trata, sencillamente, de no aceptar ningún tipo de excusas que pudieran esgrimirse para justificar la renuencia a aceptar alguna de las transferencias aún no satisfechas: “En materia de transferencias, señor Chaves, hay veinticuatro transferencias pendientes. No nos va a importar si tardan unos meses más o unos meses menos, pero estaremos atentos al valor político de esa transferencia. Este Parlamento -y pido que lo escuche-, con el voto suyo, ha votado la transferencia completa del Guadalquivir -con su voto, señor Chaves-; este Parlamento, con su voto, ha votado la transferencia de los Parques Nacionales de Sierra Nevada y Doñana -con su voto-; este Parlamento -con su voto- ha pedido la transferencia del Archivo de Indias -con su voto, señor Chaves-”. Y una vez delimitado, de este modo, por el propio Parlamento andaluz el alcance del concreto ámbito competencial a traspasar, no vale alegar pretendidas dificultades jurídicas que impidan que los traspasos se efectúen en los términos reclamados por la asamblea autonómica: “No había informes jurídicos entonces en contra de eso, esos informes jurídicos carecen de valor político, señor Chaves. No puede decir que tiene reserva jurídica en la transferencia del Guadalquivir. ¿Quién va a poner esa reserva jurídica? ¿Quién va a hacer esos recursos de inconstitucionalidad contra que Andalucía tenga el Guadalquivir? ¿Quién los va a hacer? ¿En nombre de quién se van a hacer? ¿Los va a hacer el señor Zapatero? No. ¿Qué problemas tenemos con la reclamación completa, no de tramos, de la mitad del Guadalquivir, señor Chaves?”¹³.

El segundo gran bloque temático que merece ser destacado de la intervención de la señora Caballero fue el sempiterno asunto de la financiación autonómica. Primero, para recordar al candidato que la Disposición Adicional Segunda del Estatuto constituye un “hecho diferencial andaluz”, en cuya virtud debe dotarse a nuestra Comunidad Autónoma de los recursos precisos hasta que “Andalucía se nivele en los servicios básicos esenciales con el conjunto del Estado”. En segundo lugar, la señora Caballero reprochó a Chaves la prontitud con la que aceptó la cifra de 2.500 millones de euros en concepto de liquidación de la financiación autonómica del periodo 1997-2001, siendo así que, mediante Resolución aprobada por el Parlamento los días 10 y 11 de

¹³ *DSPA 3/VII Legislatura*, pág. 46.

diciembre del pasado año a propuesta precisamente del partido socialista, se convino en reclamar al Gobierno de la Nación la cifra de 4.652,6 millones de euros. Y, en fin, no dejó de recordar que las reivindicaciones financieras de Andalucía no terminaban con la deuda histórica y la recién mencionada liquidación del quinquenio 1997-2001, pues asimismo el Parlamento había reclamado otras cantidades cercanas a los 5.000 millones de euros por el Fondo de Suficiencia, el FCI y la diferencia inversora desde el año 1997.

El tono crítico de la intervención de la portavoz del grupo parlamentario Izquierda Unida se elevó apreciablemente al abordar el asunto de la Administración local, cuyo escaso tratamiento en el discurso del candidato a la presidencia de la Junta mereció las objeciones unánimes de los grupos de oposición. Para la señora Caballero era señaladamente reprochable el absoluto incumplimiento por parte del Ejecutivo autonómico del compromiso de llevar a efecto el tantas veces anunciado como postergado Pacto Local de descentralización competencial a favor de los Municipios. De ahí que, dirigiéndose directamente al candidato, le reprochara al respecto: “[...] no le gusta ceder poder. Simplemente, desde hace ya diez años, diez años, mire usted, en el discurso de investidura del año 1995, ya se comprometió a realizar el Pacto Local y desde entonces todos los proyectos de Presupuesto llevan diciendo: «Se hará el Pacto Local». Bueno, pues no se hace el Pacto Local. Desde el año 1995, diez años”. Y, junto a esta renuencia a ceder poder al nivel local de gobierno, la segunda gran carencia de la política autonómica en este ámbito afecta a la materia financiera: “Usted dijo la pasada legislatura: «No puedo financiar más a los Ayuntamientos porque los tengo que financiar, como dice la Constitución, con tributos propios de la Comunidad, pero como la Comunidad recauda pocos impuestos [...] como la Comunidad solamente tiene 100.000 millones de pesetas de impuestos propios, pues tengo poco dinero para los Ayuntamientos». Bien, señor Chaves, ahora tiene usted cuatro veces más de impuestos propios: vamos a multiplicar por cuatro la financiación municipal, ¿no?”¹⁴.

En lo que concierne a la cuestión capital de la reforma estatutaria, la portavoz de Izquierda Unida reiteró la ya conocida tesis de que la misma debe implicar “forzosamente algunos cambios constitucionales de carácter federal”. En este sentido, reprochó a Chaves parecer menos interesado por la reforma del Estatuto de Autonomía que por evitar la modificación del texto constitucional: “[...] permítame decirle que, para los temas que plantea, con excep-

¹⁴ DSPA 3/VII Legislatura, pág. 50.

ción del Senado, no son necesarias reformas estatutarias. Está usted más preocupado por demostrar que no es preciso cambiar la Constitución que por demostrar la necesidad de cambiar el Estatuto, y no nos parece serio discutir una reforma estatutaria con la limitación impuesta de antemano de no cambiar la Constitución ¿Por qué no? Le proponemos abrir el debate y que sea lo que más beneficie a Andalucía el resultado final...”. No obstante, sea cual fuere el resultado de esa pretendida reforma de la Constitución, sí era preciso -a juicio de Izquierda Unida- que la modificación estatutaria se extendiera a las siguientes cuestiones: “[...] nosotros planteamos aumentar las competencias de Andalucía, participar en las políticas económicas y fiscales del Estado en el futuro, y un Estatuto que fije las obligaciones del Estado respecto a nuestra Comunidad. También queremos que el Estatuto aumente los derechos sociales de ciudadanía y cree nuevos derechos universales de asistencia”¹⁵.

Frente a estas consideraciones, el candidato a la presidencia de la Junta quiso dejar claro que no tenía ninguna reserva para hablar de Estado federal, pero que lo que sí pretendía rehuir a toda costa era entrar en un “debate nominalista”. La modernización del Estado de las autonomías -prosiguió Chaves- pasa por avanzar en la senda del “federalismo cooperativo”, lo que requiere modificar el texto constitucional en lo relativo al Senado: “La conformación de la voluntad del Estado no solamente es posible a través de la decisión del Gobierno central. La conformación de la voluntad del Estado tiene que hacerse también con la participación de las Comunidades Autónomas, que también son Estado, que también forman parte del Estado. Por ello, señora Caballero, no basta solamente con la reforma del Estatuto de Autonomía, sino que también es necesaria la reforma constitucional del Senado”. Así pues, al artículo 69 CE, en cuanto regulador de la Cámara Alta, deberían ceñirse todas las posibles enmiendas del texto constitucional, rechazando expresamente el candidato la pretendida modificación -defendida por Izquierda Unida- del Título VIII de la Constitución. Si a la implantación de un nuevo Senado verdaderamente representativo de las Comunidades Autónomas se suma “la Conferencia de Presidentes -razonó Chaves-; si a eso le añadimos el debate sobre el Estado autonómico; si a eso le añadimos también la participación de las Comunidades Autónomas en las delegaciones del Estado ante los organismos europeos, tenemos en definitiva un Estado autonómico de un fuerte contenido federal”¹⁶.

¹⁵ *Idem*, pág. 47.

¹⁶ *Idem*, pág. 53.

En paralelo con la línea argumentativa seguida por anteriores intervinientes, también la señora Martínez Saiz -portavoz del grupo parlamentario popular- apeló de forma recurrente a la necesidad de que, en defensa de sus reivindicaciones, el Ejecutivo autonómico mantuviera con el nuevo Gobierno de la Nación el mismo nivel de exigencia que había mostrado durante las dos legislaturas precedentes. Así, al abordar el tema de la financiación, interpeló directamente al candidato en esa dirección: “[...] quiero que me aclare cuándo y cómo va a pedirle al señor Zapatero los 16.301 millones de euros que su partido acordó exigir al Gobierno de la Nación, como deuda global, el 11 de diciembre de 2003 en este Parlamento, en una proposición no de ley”. Por lo demás, el portavoz del grupo popular no dejó de manifestar explícitamente su absoluto escepticismo a este respecto, a la vista de la experiencia tenida durante la etapa en que el partido socialista gobernaba a nivel estatal y autonómico: “Como todos los andaluces [...], sabemos y recordamos, con los gobiernos del señor González, usted no levantó la voz ni una sola vez para nada; ni para pedir lo que consideraba la Deuda histórica, que, por cierto, incluyó inmediatamente a partir del año 1996 en todos los presupuestos de la Comunidad; ni para reclamar la actualización de un censo de población, que creció fundamentalmente antes de 1996; ni para rechazar el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas...”¹⁷.

De otro lado, la intervención de la señora Martínez -como lo hicieron los restantes portavoces- hurgó asimismo en el flanco abierto que ofrece la política en materia local llevada a cabo por el ejecutivo autonómico durante los años anteriores. Críticas cuya explicitación en el debate de investidura parecía poco menos que inexcusable dado el momento en que éste se producía, al coincidir con la conmemoración de los veinticinco años de constitución de los Ayuntamientos democráticos. En este contexto, resultaba oportuno insistir sobre el particular: “En todo este tiempo no se ha impulsado debidamente la autonomía municipal. Se ha estado bien atento al desarrollo de una Administración autonómica y a su crecimiento, pero no se ha contemplado con la misma intensidad exigible el desarrollo político de la autonomía municipal y su suficiencia financiera”. Y, como apostillaría a continuación, “defender la autonomía de los municipios... también es andalucismo” Así pues, proseguiría su argumentación la portavoz del grupo popular, era de todo punto irremplazable la tarea de acordar un pacto local andaluz que provea de nuevas competencias y más recursos a las Entidades locales; pacto cuya consecución, sin embargo, lamentablemente, no parecía vislumbrarse en el horizonte más cercano: “[...]”

¹⁷ DSPA 3/VII Legislatura, pág. 61.

tengo que recordarle que soy hoy más escéptica que nunca sobre que usted esté dispuesto, porque ayer y hoy usted ha sido bastante tibio a la hora de pronunciarse sobre cuándo tendremos pacto local en Andalucía, aunque hace ocho años nos lo prometió en su debate de investidura”. Y ahora no podría alegarse como justificación la pretendida falta de sintonía con el Ejecutivo nacional: “Se ha excusado, entre otras cosas, en los últimos años, para no ponerlo en marcha, porque decía usted que el Gobierno de España tenía que participar en este pacto. Hoy ya no tiene más excusas: el señor Rodríguez Zapatero estará encantado, sin duda, de llegar a un acuerdo con usted y aportará lo que su Gobierno, el Gobierno de Andalucía, le pida para ese pacto local”¹⁸. Y, en fin, tras la respuesta del candidato a la presidencia de la Junta, el portavoz popular le interpelaría directamente para saber su predisposición a cerrar un pacto para elevar a los Entes locales andaluces al nivel de autogobierno que la propia Constitución exige: “Usted cree que el Pacto Local es importante para que los Ayuntamientos no tengan que esperar sus dádivas anualmente, para poder funcionar y para dar servicios de calidad a los ciudadanos, y no sólo para construir con el dinero de los Ayuntamientos los colegios y los institutos que usted no construye con el dinero de la Comunidad, como es su obligación?”¹⁹.

Aunque, sin duda ninguna, la principal línea de crítica que la Sra. Martínez dirigió al proyecto socialista de modificar el marco normativo regulador del Estado autonómico se concentró en el mensaje de que el mismo, lejos de responder a una necesidad verdaderamente sentida por el conjunto de las Comunidades Autónomas, no tenía otra finalidad que satisfacer las pretensiones nacionalistas de muy concretas fuerzas políticas. “En estos momentos, señorías, hay un nuevo gobierno en España, un Gobierno socialista que nace con el apoyo de algunos partidos que, ¿por qué no decirlo?, no quieren a España, les caemos antipáticos los españoles”. Y tras mencionar expresamente el objetivo último que persigue la formación política presidida por el Señor Rovira, apuntaría a continuación: “Se lo diré sin tapujos: frente a los que van a tratar de cambiar las reglas para estar en mejor posición jurídica y política, para dar el salto definitivo a la independencia y al separatismo desde una España asimétrica como la que propugnan, va a tener usted al Grupo Parlamentario del Partido Popular a su lado, siempre y gratis. Pero si usted trata de servirles de coartada o se calla, como ha hecho hasta ayer, nos tendrá en contra”. Presentado así el partido popular como una suerte de dique de contención frente a los

¹⁸ *Idem*, pág. 63.

¹⁹ *Idem*, pág. 75.

posibles excesos descentralizadores que puedan pretender cometerse a instancia de las fuerzas nacionalistas, va de suyo que no puede autoexcluirse del proceso de modificación del marco normativo, permaneciendo al margen de la reforma estatutaria: “Por ello, el Partido Popular de Andalucía va a participar en la futura Ponencia para la reforma del Estatuto propuesta por usted ayer, porque representamos a un millón y medio de andaluces, [...] y porque no nos hemos excluido, ni nos vamos a excluir o a dejar de excluir de ningún debate parlamentario ni político”²⁰.

Ahora bien, para el Partido Popular resulta inexcusable que cualquier modificación del texto estatutario se erija sobre cinco principios básicos, a saber, que la reforma sea “absolutamente respetuosa con la Constitución Española”; que cuente “con el mismo grado de consenso que permitió la aprobación del Estatuto de Carmona; que las modificaciones que se pretendan introducir sean “útiles” para los andaluces; que “no sirvan de aval a la desigualdad entre Comunidades en términos competenciales o que faciliten la insolidaridad entre Comunidades”; y, por último, “en quinto lugar, que las posibles modificaciones estatutarias en absoluto constituyan una coartada al servicio de los planes de Ibarretxe o a los de Maragall y Rovira”. Por lo demás -denunciaría a continuación la Sra. Martínez-, algunas de las reformas anunciadas a propósito de determinados Estatutos de Autonomía, como el catalán, cuyo apoyo tanto en el Parlamento autonómico como en las Cortes Generales ya ha prometido el Presidente del Gobierno de la Nación, tendrán una evidente repercusión negativa en Andalucía, al colocar a nuestra Comunidad Autónoma en una situación de desventaja comparativa. De ahí que, a fin de conjurar el riesgo de que tales medidas acaben incorporándose al ordenamiento jurídico, la portavoz del partido popular no dudase en ofrecer al candidato a la presidencia de la Junta “un pacto por la defensa de Andalucía en el marco de la Constitución y del Estatuto de Autonomía”²¹.

La predisposición mostrada por el grupo popular a participar en la reforma estatutaria fue una noticia bien recibida por el candidato a la presidencia de la Junta; máxime cuando la posición tradicionalmente mantenida por esa fuerza política fue la de oponerse a todo intento de renovar la norma institucional básica de la Comunidad Autónoma: “Yo valoro positivamente que ustedes hayan rectificado y ahora estén dispuestos a comprometerse con la reforma del Estatuto de Autonomía, [...] porque Andalucía tiene derecho a re-

²⁰ *Idem*, pág. 61.

²¹ *Idem*, pág. 62.

formar su Estatuto de Autonomía -es más, es necesario que se reforme...- y porque, como he dicho en algunas de mis intervenciones anteriores, es el momento oportuno, porque se ha abierto un proceso irreversible de modernización del Estado de las autonomías”. Ahora bien, dicho lo anterior, el señor Chaves puso el acento en que, bajo ninguna circunstancia, podría consentirse que las reformas normativas apuntadas, tanto estatutarias como constitucionales, condujesen al reconocimiento de desigualdades territoriales: “Cuando he afrontado o he planteado la necesidad de la modernización del Estado de las autonomías, la reforma de la Constitución o la reforma del Estatuto de Autonomía, tengo muy claro que el Estado de las autonomías consagrado en la Constitución Española no es un Estado que consagre desigualdades ni privilegio de ningún tipo; que el Estado de las autonomías consagrado en la Constitución Española reconoce y consagra, en el contexto de una España plural, las diferencias y el trato diferencial en función de las mismas, pero eso no puede dar lugar, y siempre me opondré y rechazaré, a cualquier privilegio económico o financiero en el proceso de modernización del Estado de las autonomías, y también tengo claro que cada Comunidad Autónoma, en el marco de la Constitución, puede y debe asumir aquellas competencias que quiera y que pueda asumir en defensa o para fomentar los intereses de sus ciudadanos”²². Por lo demás, la intervención del señor Chaves, en primer término, se centró en enfatizar, nuevamente, que las reformas estatutarias planteadas han de acomodarse al marco constitucional, lo que impedía automáticamente aceptar el Plan Ibarretxe; de otro lado, quiso desvanecer toda sombra de duda acerca de las pretensiones “separatistas” que, falsamente, el grupo popular imputa al tripartito presidido por Maragall; y, por último, puso fin a su intervención en esta cuestión conviniendo con la señora Martínez en que debía tratarse de alcanzar en la futura reforma el mismo grado de consenso que rodeó la aprobación del Estatuto de Carmona.

Los razonamientos esgrimidos por el candidato para contrarrestar las críticas de la portavoz del grupo popular no resultaron lo suficientemente persuasivos para la Sr^a Martínez, que abundaría acto seguido en los fundados riesgos existentes de que se termine consagrando un escenario de desigualdades y ventajas a favor de determinadas Comunidades Autónomas, señaladamente en materia de financiación. A este respecto, conminó al señor Chaves a que dirigiese su mensaje a Maragall a fin de persuadirlo de la necesaria observancia de un mínimo de igualdad personal e interterritorial en el seno del Estado autonómico: “[...] yo le voy a pedir que el día 24 se lo explique al señor Mara-

²² *DSPA 3/VII* Legislatura, de 21 de abril de 2004, pág. 69.

gall, porque el señor Maragall ha dicho bien claro que su modelo es financiación desigual, que no quiere que de Cataluña salga dinero para solidaridad con otras Comunidades, y que quiere, señor Chaves -y eso lo ha dicho clarísimo-, que las inversiones en las Comunidades Autónomas del Estado sean proporcionales al Producto Interior Bruto de cada Comunidad, que no tiene nada que ver con lo que usted ha dicho hoy”. En definitiva, pese a los buenos deseos del candidato -proseguiría la portavoz popular-, es obvio que tanto Maragall como Rovira e Ibarretxe persiguen la instauración de privilegios para sus respectivas “Comunidades, para sus Estados, para sus países, y nosotros queremos la España plural y solidaria de la Constitución, con las mejoras que haya que hacer, pero manteniendo el espíritu de solidaridad, manteniendo el espíritu de igualdad de oportunidades para todos los españoles, se nazca donde se nazca, y manteniendo el respeto a las distintas características de cada Comunidad”²³.

²³ *Idem*, pág. 75.